

DECRETO **Nº** **263/2021**
CRESPO (E.R.), 21 de Septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud de licencia anual presentada por la tesorera Municipal, Nélica Rosa Balcaza, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Nélica Rosa Balcaza hará uso de la licencia anual correspondiente al año 2019.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Concédase a la Agente Municipal Nélica Rosa Balcaza, D.N.I Nº 14.649.038, Legajo Nº 26, un (1) día hábil de la Licencia Anual con goce de sueldo, correspondiente al año 2019, para el día 22 de septiembre de 2021.

Art.2º.- Desígnese a su reemplazo y mientras dure la ausencia de la tesorera, a la Agente Municipal PORTILLO MARCELA VANINA, D.N.I Nº 27.003.928, Legajo Nº 128, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del Decreto a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a Contaduría, a Tesorería y a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.